



DECRETO N°

REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
“CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS PLAN NACIONAL DE
ESTERILIZACIONES
RESPONSABILIDAD COMPARTIDA
2025, COMUNA DE VILLA ALEGRE”- ”

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°2572 del 06 de diciembre de 2024, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna de Villa Alegre don ARTURO PALMA VILCHES.
3. Decreto Alcaldicio N°007 del 31 de diciembre de 2024, que aprueba el reglamento de compras públicas de la Municipalidad de Villa Alegre.
4. Decreto Alcaldicio N° 36 del 14 de enero de 2025, mediante el cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus suplentes o subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" y el decreto alcaldicio N°88 del 17 de enero de 2025, donde se establece que la delegación comienza a regir a partir del 20 de enero de 2025.
5. Resolución Exenta N° 3829/2025 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo "APRUEBA EL PROYECTO Y LA TRANSFERENCIA DERECURSOS CON CARGO AL PROGRAMAESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA DEANIMALES DE COMPAÑÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DEVILLA ALEGRE (E7774/2025).
6. Decreto Alcaldicio N°2504 del 31 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto Municipal 2026.
7. Decreto Alcaldicio N°16 del 09 de enero de 2026, mediante el cual se aprueban las bases, designa comision evaluadora y autoriza a licitar el “PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2025, COMUNA DE VILLA ALEGRE”.
8. Decreto Alcaldicio N° 46 del 15 de enero de 2026, que aprueba las respuesta de la Licitación Pública ID 1738-1-LE26 “PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2025, COMUNA DE VILLA ALEGRE”.
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se recibió correo electrónico, donde se requiere la “PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2025, COMUNA DE VILLA ALEGRE”.-

2. Que, el municipio llama a licitación pública, con el fin de realización de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN VETERINARIA (ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA) E IDENTIFICACIÓN MEDIANTE MICROCHIP, COMUNA DE VILLA ALEGRE”.

3. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$29.800.000 (veintinueve millones ochocientos mil pesos), IVA Incluido el cual se cargará al ítem presupuestario 215-31-02-999-206 “PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA COMUNA DE VILLA ALEGRE”, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°208 entregado por el jefe de Finanzas.

4. Que, artículo 29 del reglamento señala *"Consulta del Catálogo del Convenio Marco. Las Entidades deberán consultar el Catálogo de Convenio Marco previo de llamar a una Licitación Pública, llamar a una Licitación Privada, efectuar un Trato Directo o realizar otro procedimiento especial de contratación, según corresponda; salvo, para el caso de la contratación por Compra Ágil, respecto de la cual no se requerirá realizar la consulta previa al mencionado catálogo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Compras. Si el Catálogo del Convenio Marco contiene el bien y/o servicio requerido, las Entidades deberán adquirirlo, en conformidad con el artículo 89 del presente reglamento"*.

5. Que, la Municipalidad de Villa Alegre a consultado el catalogo de convenios marcos vigentes de manera previa a realizar cualquier procedimiento de compra de los bienes señalados, considerando que se trata de una adquisicion superior a 100 UTM, no encontrando disponible ofertas para estos servicios.

6. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos.

7. Que, la evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada mediante Decreto Alcaldicio, la que deberá estar conformada por al menos 3 funcionarios públicos y excepcionalmente podrán considerarse personas ajenas a la administración como Honorarios, pero en una cantidad inferior, todos ellos sin conflictos de interés con los oferentes.

8. Que, el numeral 7 del artículo 4° de la Ley N°20.730 Ley del Lobby, en relación con la letra E del artículo 4° del decreto 71, Reglamento de la Ley N°20.730 establece que: “Se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones”.

9. Que, se realizo el llamado a licitación publica ID 1738-1-LE26 mediante decreto alcaldicio N°16 de fecha 09 de enero de 2026, según el siguiente cronograma:

Fecha de Publicación: 09-01-2026 16:54:35

Fecha inicio de preguntas: 09-01-2026 17:31:00

Fecha final de preguntas: 13-01-2026 17:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 14-01-2026 17:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 19-01-2026 17:01:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 19-01-2026 17:01:00

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 19-01-2026 17:00:00

Fecha de Adjudicación: 30-01-2026 18:00:00

10. Que, durante el plazo establecido para las consultas se recibieron cuatro preguntas.

11. Que, es necesario dar respuesta en el portal www.mercadopublico.cl. a mas tardar el dia 14 de enero de 2026 a las 17:00.-

12. Que, de acuerdo a lo establecido en el articulo 108 letra a) licitación pública se deberá publicar a traves del sistema de información el acto administrativo con las respuestas a las preguntas efectuadas.

13. Que, se aprobaron las respuestas de la licitación mediante el decreto alcaldicio N°46 del 15 de enero de 2026, según el siguiente detalle:

N°	PREGUNTA	RESPUESTA
01	¿Este servicio está actualmente en ejecución? ¿Cuál es el ID vigente en este caso? Si no es así, ¿Cuál es el ID de la licitación anterior? Favor publicar.	A la fecha, no existe un servicio vigente.
02	Estimados, no se menciona en las bases administrativas ni en las bases técnicas de esta licitación el número o la proporción de mascotas felinas y caninas a intervenir, como tampoco si existe valor diferenciado entre ellos. Solicito se ingrese la información de cuantos felinos y cuantos caninos son los solicitados en este proyecto. Muchas gracias.	En la presente licitación pública, serán intervenidos un total de 1.000, de los cuales 800 corresponden a perros y 200 a gatos. El valor estimado de la intervención es de aproximadamente \$31.000 para perros y \$25.000 para gatos.
03	¿Favor indicar el número de perros y gatos que serán intervenidos en la presente licitación pública?	En la presente licitación pública, serán intervenidos un total de 1.000, de los cuales 800 corresponden a perros y 200 a gatos.
04	¿Favor señalar el número de operativos contemplados y el plazo total de ejecución del contrato?	Se realizarán 20 operativos y el plazo es de 3 meses.

14. Que, se realizó el acto de Apertura el 20 de enero 2026.

15. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentaron 02 oferentes para la licitación 1738-1-LE26.

16. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas donde sugiere al señor alcalde adjudicar al oferente MIGUEL ANGEL VILLARROEL CARVALLO RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 29.800.000 (Veintinueve millones ochocientos mil pesos) Exenta de Iva y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

17. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratado por el Estado de Chile.

18. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **APRUEBASE** la siguiente acta de adjudicación para la licitación Pública ID 1738-1-LE26 “**PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2025, COMUNA DE VILLA ALEGRE**”.

2. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2025, COMUNA DE VILLA ALEGRE**” al oferente MIGUEL ANGEL VILLARROEL CARVALLO RUT [REDACTED] por un monto total de \$ **29.800.000** (Veintinueve millones ochocientos mil pesos) Exenta de Iva y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

2. **PUBLÍQUESE** a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

4. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIASE** la respectiva orden de compra.

5. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 215-31-02-999-206 “**PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA COMUNA DE VILLA ALEGRE**”.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALFREDO ESPINOZA PLAZA DE LOS REYES
DIRECTOR DE SECPLAN
"Por Orden del Sr. Alcalde"